

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/GEO/2  
20 de marzo de 2012

(12-1503)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

## ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del párrafo 4 a) del artículo 1<sup>1</sup>  
y/o del párrafo 2 b)<sup>2</sup> del artículo 8 del Acuerdo

GEORGIA

La siguiente notificación, de fecha 13 de marzo de 2012, se distribuye a petición de la delegación de Georgia.

<b>1.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 1.4 a) [ X ]; del artículo 8.2 b) [ X ]</b> (Si la notificación se hace en virtud de los dos artículos sírvanse marcar ambas casillas con una X.)
<b>2.</b>	<b>Fuentes en que se han publicado el o los procedimientos para el trámite de licencias de importación (boletín oficial, publicación, sitio Web, etc.):</b>  De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, Georgia notifica por la presente que la información relativa a los procedimientos para el trámite de licencias de importación se publica en el "Sakartvelos Sakanonmdeblo Matsne" (Boletín Oficial de Georgia) y en el sitio Web <a href="http://www.economy.ge">www.economy.ge</a> . Se adjuntan ejemplares de las siguientes publicaciones oficiales y sus anotaciones en inglés*.
<b>3.</b>	<b>Fecha de publicación<sup>1</sup>:</b> 18.5.2005 <b>Fecha en que se hace efectivo el requisito:</b> 2.8.2005
<b>4.</b>	<b>La publicación (en el caso del artículo 1.4 a)<sup>3</sup> y/o la legislación (en el caso del artículo 8.2 b)<sup>4</sup> están a disposición de los Miembros para su consulta:</b>  [X] en la Secretaría de la OMC (División de Acceso a los Mercados) (En este caso, sírvanse adjuntar los ejemplares de la publicación y/o la legislación, si es posible en formato electrónico: Microsoft Word o programa informático compatible.)  y/o  [X] previa solicitud, en la dirección y números de fax y/o en la dirección de correo electrónico y sitio Web que se indican a continuación:  intdep@economy.ge y el sitio Web del Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible: <a href="http://www.economy.ge">www.economy.ge</a> .

\* Pueden consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en inglés solamente).

- 5. En caso de que no estén disponibles en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés o inglés), un RESUMEN de la publicación (en el caso del artículo 1.4 a) y /o de la legislación (en el caso del artículo 8.2 b)):<sup>4</sup>**

Idioma oficial: georgiano (traducido al inglés)

- 6. Otros datos o información pertinentes (por ejemplo, título de la ley/reglamento propuesto o adoptado que establece el procedimiento para el trámite de licencias de importación):**

N.D.

---

<sup>1</sup> "[La] publicación tendrá lugar, cuando sea posible, 21 días antes de la fecha en que se haga efectivo el requisito y nunca después de esa fecha. Cualesquiera excepciones, exenciones o modificaciones que se introduzcan en o respecto de las reglas relativas a los procedimientos de trámite de licencias o la lista de productos sujetos al trámite de licencias de importación se publicarán también de igual modo y dentro de los mismos plazos especificados *supra*." Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo.

<sup>2</sup> "Cada Miembro informará al Comité de las modificaciones introducidas en aquellas de sus leyes y reglamentos que tengan relación con el presente Acuerdo y en la aplicación de dichas leyes y reglamentos."

<sup>3</sup> "Las reglas y toda la información relativa a los procedimientos para la presentación de solicitudes, incluidas las condiciones que deban reunir las personas, empresas e instituciones para poder presentar esas solicitudes, el órgano u órganos administrativos a los que haya que dirigirse, así como las listas de los productos sujetos al requisito de licencias, se publicarán en las fuentes de información notificadas al Comité de Licencias de Importación [...] Asimismo, se pondrán a disposición de la Secretaría ejemplares de esas publicaciones." Véase el párrafo 4 a) del artículo 1 del Acuerdo y el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación."

<sup>4</sup> Véase el documento G/LIC/3 "Procedimientos de notificación y examen en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación".